



Expediente n.º: 49/2020

Dada la situación sanitaria provocada por el COVID19 y para dar cumplimiento a las distintas resoluciones y recomendaciones de las autoridades competentes, con fecha 16/03/2020 se ha dictado, por este Alcaldía, un Decreto en el que se adoptan determinadas medidas extraordinarias, entre las que se encuentra la **SUSPENSIÓN TEMPORAL de la ATENCIÓN PRESENCIAL** en las Oficinas municipales. Este Ayuntamiento continuará trabajando aunque, en la mayoría de los casos, mediante la modalidad de teletrabajo. No obstante en las Oficinas Municipales siempre habrá personal que atenderá, presencialmente, los casos urgentes con cita previa.

Para cualquier otra gestión (no urgente) se pondrá de manifiesto al Ayuntamiento por las siguientes vías:

- Telefónicamente, en el número 923573001.
- A través de la página web municipal.
- Por correo electrónico: secretaria@villarinode losaires.es e información@villarinode losaires.es

TELEFONO DE CITA PREVIA (Casos Urgentes): 923573001

Ruego disculpen las molestias, pero son medidas que se adoptan para la seguridad de todos.

Villarino de los Aires a 17 de Marzo de 2.020.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

Fdo. Julián Martín Jiménez.-

